

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12935.-

VISTO:

Los Expedientes N° SEO-10806-S-2000, SEO-7395-A-2002, OE-4422-A-2012 y OE-11207-N-2006; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del proyecto de asfalto realizado en el año 2000, que involucraba la intersección de calles David Abraham y Catriel, quedó afectada la Reserva Fiscal identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1366-0000 y otros lotes que serán materia de otra norma.-

Que luego de reuniones mantenidas en la Dirección de Catastro, se acordó ordenar por norma legal la traza de la calle David Abraham.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 010/2014, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 002/2014, el día 27 de febrero y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 003/2014, celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AFECTASE al uso público municipal, la prolongación de la calle Daniel Abraham entre Catriel y Manuel Pringles del Barrio Bardas Soleadas ubicada, sobre la Reserva Fiscal, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1366-0000, parte del Lote 3, 4 y 5 de la Manzana D, identificados con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1469-0000, 09-20-053-1470-0000 y 09-20-053-1371-0000 respectivamente.-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través de área que corresponda, se confeccione Plano de Mensura pertinente, conforme relevamiento de hechos existentes.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expedientes N° SEO-10806-S-2000, SEO-7395-A-2002, OE-4422-A-2012, OE-11207-N-2006).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 6973
Fecha 25.10.4...12014

Ordenanza Municipal N° 12935 12013
Promulgada Tácitamente Art. 76
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SEO.10806-S-00 y Adj unob